

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS [REDACTED]

DILIGENCIA MINISTERIAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 once horas con cero minutos del día 14 catorce de septiembre de dos mil quince, la que suscribe licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º, Fracción II, 15, 16 180, 206, 208, 209 y 211 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículos 3 inciso A) fracción III, 3 inciso F) fracción IV y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República siendo la fecha mencionada en líneas anteriores encontrándonos físicamente y legalmente esta Representación Social de la Federación en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal, de la Procuraduría General de la República, ubicado en Avenida Rio Consulado número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06430 y encontrándonos físicamente en el área denominada aula 4, se procede a hacer constar que dicha aula ha permanecido cerrada con llave, misma que procede abrirse para su ingreso a la misma lo que intervienen en la presente diligencia ministerial siendo los siguientes peritos de los servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica [REDACTED], peritas en la especialidad de Antropología Forense, [REDACTED] en la Especialidad de Genética, [REDACTED] en la especialidad de Audio y Video, [REDACTED] perito en la Especialidad de Criminalística de Campo, [REDACTED] en la especialidad de Fotografía Forense y por parte del Equipo de Argentinos en Antropología Forense, la perito en antropología forense [REDACTED], auxiliar en antropología, -----
Enseguida SE DA FE Y SE HACE CONSTAR, que el equipo argentino Antropología Forense, junto con los peritos de la Procuraduría General de la Republica, proceden a analizar las muestras contenidas en las cajas con la leyenda Muestras de ADN 1, con fecha 2-jun-15, y una caja con la leyenda materiales de fecha 5-jun-2015, de las cuales se procedieron a analizar dichas

26

muestras de las cuales se separan las siguientes muestras. D [REDACTED] FRAGMENTO DE HUESO LARGO, PESO 4.2 GRAMOS, [REDACTED] FRAGMENTO DE COSTILLA PESO 0.3 GRAMOS, E5-005 FRAGMENTO DE HUESO LARGO, PESO 1.7 GRAMOS, [REDACTED] [REDACTED] PESO 0.8 GRAMOS, [REDACTED] FRAGMENTO HUESO LARGO, PESO 6.8 GRAMOS, [REDACTED] FRAGMENTO DE CRANEO, PESO 7.4 GRAMOS y [REDACTED] [REDACTED] PESO 0.6 GRAMOS, siendo las muestras seleccionadas y separadas para su posterior corroboración de viabilidad para el envío de análisis genético.-----

- - - Por lo que no habiendo nada más que manifestar se da por concluida la presente diligencia siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos y previa lectura de la misma firman para debida constancia legal los que en ella intervinieron, para los efectos conducentes. ----

----- DAMOS FE -----

PERITOS DE SERVICIOS PERICIALES DE
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[REDACTED]
[REDACTED]
PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA FORENSE.

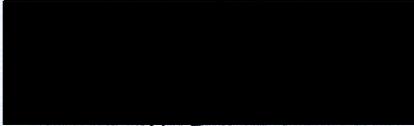
[REDACTED]
[REDACTED]
PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA FORENSE

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
MATERIA DE GENÉTICA FORENSE

[REDACTED]
PERITO EN MATERIA DE VIDEO



PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA



PERITO EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE



PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA



PERITO AUXILIAR EN ANTROPOLOGÍA

SECRETARÍA DE DEFENSA
PROCURADURÍA GENERAL
FISCALÍA GENERAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

